

**DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS**

**DECRETO MUNICIPAL N° C 038/2016**

**CHILLAN, 06 de Mayo 2016**

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 3.228 del 29 de mayo del 2015, que nombra Administrador Municipal, La Ley N° 19.886 de compras y contrataciones públicas. El Decreto Alcaldicio N° 5.122 de fecha 21.06.2015, el cual delega facultades en el Sr. Administrador Municipal o su Subrogante.

**CONSIDERANDO:**

a) El reglamento de uso de vestuario y equipo de trabajo del personal de Cementerios.

b) La solicitud de suministro N° 45 de fecha 02 de Mayo del 2016, en que se solicita Uniforme para el Personal Administrativo de la Dirección de Cementerios.

c) La disponibilidad presupuestaria que permite realizar tal adquisición.

**DECRETO:**

Llámesse a licitación pública a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la adquisición de Uniforme para el Personal Administrativo de la Dirección de Cementerios.

**LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS REGIRAN EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA ID 2481-3-L116, INFERIOR A 100 UTM POR LA ADQUISICION DE UNIFORMES**

Las presentes Bases Administrativas serán las que regularán el llamado a licitación pública, por la adquisición de uniforme del personal administrativo, de la Dirección de Cementerios de la I. Municipalidad de Chillán.

**1.- DE LA OFERTA:**

Se debe cumplir con el requisito formal de presentación de ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y no por otro medio, ofertar un producto nuevo y sin uso, podrán participar personas naturales o jurídicas del rubro, y no tener prohibiciones ni condenas por prácticas antisindicales o violaciones a los derechos fundamentales de los trabajadores. Con el solo hecho de presentar oferta los proveedores se darán por conocida las bases.

a) El precio lo fijarán los oferentes en moneda nacional y deben ser valores netos, el que debe considerar los costos de envío, traslados, cambios y cualquier otro costo que se genere de su oferta.



